

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA DECRETO

El Ayuntamiento suscribió en fecha 3 de julio de 2017 contrato administrativo, para la prestación del servicio de OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, Lote nº 2 (Área de enseñanza español), con efectos ambos contratos del día 3 de julio de 2.017.

Habiendo finalizado el contrato en fecha 3 de julio de 2019, y resultando que la cláusula 5 del pliego establecía que Con independencia de este plazo y dado el carácter público del servicio que impone su prestación continuada, si a la terminación del plazo de ejecución del contrato el Ayuntamiento no hubiera concluido el proceso para adjudicar el nuevo contrato, el adjudicatario vendrá obligado a continuar con la prestación de todos los servicios contratados con los medios existentes hasta que el Ayuntamiento concluya el proceso, con el límite máximo de seis meses.

Es por todo ello por lo que se hace preciso contratar los servicios a través de un contrato administrativo que lleve a cabo esta tarea,

Visto que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato con el expediente de contratación ordinaria por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Atendiendo al Pliego de prescripciones técnicas, y evacuado el informe de Secretaría, así como el de la Intervención de Fondos

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, esta Alcaldía en base a las competencias que tiene atribuidas en la DA 2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

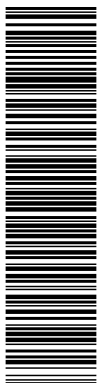
PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares, así como el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de "Prestación del servicio del Área de enseñanza de español del CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE (CMAI) del Ayuntamiento de Benavente por procedimiento de adjudicación abierto, según establece el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 12 de octubre, y tramitación ordinaria.

Con un valor estimado de: 65.980 € (incluida la duración total del contrato y la eventual prórroga).

DESGLOSE DE UNA ANUALIDAD

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
16495	3463,95	19959,95

<p>DOCUMENTO</p> <p>BEN_Decreto: Decreto Nº 2019/1328 - DECRETO INICIO EXTE CONTRATACIÓN AREA ENSEÑANZA ESPAÑOL OMAI (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de decreto: 2019/1328</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 0RY2T-W97K7-UBS2Z Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2019 a las 13:25:35 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/09/2019 12:56 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/09/2019 13:00</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/09/2019 13:00</p>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente a 1 mes para contrato plurianual, con cargo a la aplicación presupuestaria 23100 22928, del vigente presupuesto municipal.

Se consignará crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de los años de duración del contrato para hacer frente a los compromisos de gasto del contrato con la condición suspensiva de eficacia a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento de Benavente, en donde se incluirá un enlace al perfil del contratante situado en la plataforma de contratación del sector público.

QUINTO.- Notificar el presente Decreto a la Intervención de Fondos, transcribir al Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:56:13 del día 10 de septiembre de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:00:58 del día 10 de septiembre de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>